



Grado en Traducción e
Interpretación y en
Turismo

Trabajo Fin de Grado

Trabajo Fin de Grado correspondiente a TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:

Trabajo Fin de Grado correspondiente a TURISMO:

El estudiante o la estudiante deberá realizar de forma obligatoria un Trabajo Fin de Grado. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha aprobado unas directrices generales sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado.

Para matricularse en la materia Trabajo fin de Grado (TFG), el estudiante o la estudiante deberá, de acuerdo con el **Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada** y la Memoria de Verificación del Grado:

(1) Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, es decir, 168 créditos, distribuidos del siguiente modo:

- al menos, 48 créditos de formación básica,
- al menos, 102 créditos de carácter obligatorio y
- el resto, en su caso, se puede completar con optatividad, hasta un máximo de 18 créditos.

(2) En el momento de matricularse del TFG, el estudiante o la estudiante deberá matricularse del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

En el siguiente enlace se puede acceder a toda la **información actualizada sobre TFG correspondiente al Grado en Turismo**.